

Problemática en el desarrollo urbano de Guaymate*

Rafael Jarvis Luis**

Dedico estas notas a la memoria del folclorista y etnólogo romanense Luis Lawrence Liburd, ya ido.

El interés por explorar el pasado histórico de Guaymate, municipio situado a 20 kilómetros al norte del poblado de La Romana, se dificultaba debido a la falta de clasificación del lugar y las inexistentes informaciones agrupadas en la crónica oficial de principios de la pasada centuria, cuando al parecer crecía su importancia como conglomerado humano. Para superar los obstáculos me ví obligado a tratar la temática con las fuentes disponibles.

Valiéndome de correspondencia localizada en diferentes legajos depositados en el Archivo General de la Nación, procedentes del Ayuntamiento romanense, pude hacer una aproximación a un aspecto de su pasado. No obstante el esfuerzo desplegado para alcanzar ese objetivo, se hace pertinente aclarar que el tema aquí tratado no queda agotado. Más bien podría ser tomado como una introducción para la reflexión.

* Charla pronunciada la noche del 3 de marzo de 2003 en el local del Ayuntamiento de Guaymate.

** Novel economista y estudiante de maestría en Historia, colaborador de la Academia Dominicana de la Historia.



El viejo conflicto surgido en la formación de las primeras ciudades occidentales en la Edad Media, que se hizo extensivo a otras latitudes como Asia Menor, Siria y Mesopotamia, entre el rey, el señor feudal y el sacerdote, que ostentaban el poder y lo usaban contra la población, tuvo rasgos similares en el poblado escudriñado en el presente estudio.¹ Pero uno de los protagonistas –la población– continuó ocupando la misma posición con el transcurrir del tiempo, mientras los otros abandonaron el escenario que fue llenado por un representante nuevo, orgulloso e influyente.

La formación de este municipio guardaba semejanza al de muchas antiguas ciudades cuya fundación estuvo en el continuo desplazamiento por una misma vía terrestre de las diferentes caravanas integradas por mercaderes. Éstas se cruzaban con las de otros tratantes en puntos como la cercanía de un río, un arroyo o la proximidad de frondosos árboles y arbustos propios para el descanso, el intercambio de mercancías y dar alimento a las numerosas recuas de bestias. La frecuencia de estos encuentros impulsaba la naturaleza sedentaria humana dando estímulo a la creación de lugares habitados que cada vez eran ocupados por un número mayor de personas.

El surgimiento de nuevas necesidades en el orden de la supervivencia del grupo indujo a la creación de normas que tenían el propósito de mantener la cohesión. Siempre estaban dirigidas a la protección y preservación de las actividades colectivas.

Guaymate, situada en un lugar equidistante entre las ciudades de El Seibo, antigua capital de la provincia oriental

1 Pirenne, Jacques. *Historia Universal. Las grandes corrientes de la historia*. Vol. I. Barcelona, España, 1972, pp. 210-213.



del país, y el puerto de La Romana, por donde entraban y salían algunos de los productos, adquirió una singular importancia durante el siglo XIX, dado el elevado volumen de mercancías que se extraía de la región y se trasportaba del puerto. Sobre todo, en los últimos dos decenios de la centuria decimonónica, cuando se acentuaba la actividad comercial.

Un factor que incidía en el auge de esta práctica mercantil era la existencia de terrenos comuneros porque permitía la ocupación de las tierras necesarias para el establecimiento de las poblaciones, sin tener que enfrentar mayores contra-tiempos de orden jurídico.

Se unieron estos dos factores, el primero compuesto por el frecuente traslado de mercancías desde el puerto de La Romana hacia la ciudad de El Seibo, y en dirección inversa, por un lado; y el segundo, la existencia de los terrenos comuneros que invitaba a los transeúntes a permanecer mayor tiempo en ellos sin ser molestados. Con una práctica cada vez más sedentaria de personas procedentes de la misma región, se formó el caserío de Guaymate en esta demarcación geográfica.

Un acontecimiento que repercutió de manera directa en alterar el natural equilibrio del lugar fue la llegada de capitales extranjeros. La instalación del Central Romana Corporation, en 1911, que ocupaba el poder antiguamente poseído por el rey, el sacerdote y el señor feudal en las nacientes poblaciones medievales, también alteró de manera directa el curso del devenir histórico en una porción de la región oriental. En múltiples ocasiones aplicó el poder que detentaba y el uso de la prepotencia y la presión para impedir el crecimiento del antiguo caserío de Guaymate.

El poder económico e influencia política de la empresa azucarera estaban respaldados por las tropas de Infantería de



Marina de los Estados Unidos, con las que actuaba para alcanzar sus propósitos. Tempranamente se había establecido una fonda en el poblado, hecho que por sí solo demuestra la existencia de un elevado número de personas en el lugar al momento de instalarse en 1911 la empresa azucarera extranjera y de la invasión militar estadounidense de 1916. Las primeras embestidas de esa empresa contra las autoridades procurando impedir su crecimiento se produjeron el 15 de agosto de 1917, cuando Ernest Klock, administrador de la empresa, informó por vía escrita al presidente del Ayuntamiento de La Romana su conformidad con la clasificación de la fonda propiedad del ingenio azucarero.²

Si embargo, esa posición de conformidad se tornó en una actitud de beligerancia el 30 de mayo de 1919. Klock le expresó su negativa al brigadier general B. H. Fuller, que ejercía funciones de Secretario de Estado de Interior, de paralelar la carretera La Romana-Guaymate con la vía férrea como pretendía hacer Francisco Richiez Ducoudray y otros munícipes interesados en que ese camino continuara hacia El Seibo. Él era partidario de que se usara un antiguo camino que no pasaba por donde deseaban hacerlo los distinguidos munícipes que cruzaba por Gaymate.³

El presidente del Ayuntamiento de La Romana le comunicó al administrador del ingenio azucarero, el 2 de abril de 1912, la inquietud externada por varios vecinos del poblado de Guaymate con respecto a la suspensión de la toma de agua que había hecho el Central Romana en la sección. Entre otras

2 Solicitud de defunciones del Ayuntamiento de La Romana. Año 1917. Archivo General de la Nación (en lo adelante AGN). Legajo N° 4369.

3 Ayuntamiento de La Romana. Sesiones 1918, 1923, 1924, 1925. AGN, Legajo No. 4376.



argumentaciones le expresó el presidente de de la corporación municipal:

“Este ayuntamiento, que está encargado expresamente por la ley, de velar por el bienestar de sus municipales, y sobre todo que trata de impedir que todo un vecindario carezca de un elemento indispensable para la vida, considera drástica y conflictiva la determinación de esa administración.

*Entre las personas que han suministrado estos informes, se nota una excitación que alarma la serenidad de este consejo (sic) porque ellos entienden que esa medida conspira contra el derecho común, y es por demás, atentatoria a la conservación de la vida i (sic) la salud”.*⁴

La respuesta del administrador a esta comunicación no apareció en la documentación consultada. Las motivaciones para suspender el suministro de agua a la población fueron explicadas en otra carta. Pero quedaba bien definida la enorme dependencia del poblado con respecto a la empresa azucarera. No había margen para la menor duda en ese sentido.

Otro hecho acaecido en Guaymate motivó una nueva carta del presidente del Ayuntamiento de La Romana. En esta ocasión le fue dirigida al síndico, el 8 de abril de 1925, comunicándole que el consejo, en sesión del día anterior había prohibido la construcción de viviendas en Guaymate. Esta resolución que tenía su origen en las presiones hechas por el administrador del ingenio azucarero sobre las autoridades romanenses en su negativa de que una vez finalizada la zafra atendería el problema.

4 Ibidem.



Al parecer, la imperiosa necesidad de la población por el vital líquido indujo a la población de Guaymate y a las autoridades del Ayuntamiento de La Romana a no esperar la conclusión de la zafra para obtenerlo. Posiblemente insistieron en expresar la sentida necesidad por el suspendido suministro, y por ese motivo, insistieron por otras vías en su restablecimiento.

Como respuesta a la demanda pública, fue cerrada la fuente de agua en la ciudad de La Romana. Las autoridades locales reclamaron la acción en una carta del 10 de mayo de 1925 dirigida al administrador del Central Romana Corporation, Ernest Klock explicó el motivo de su prepotencia con el argumento del poco flujo por la tubería porque estaba obstruida, contrario al diagnóstico ofrecido por el plomero Alfredo Sánchez hijo, contratado por el Ayuntamiento para que hiciera un diagnóstico. Nuevamente una respuesta poco convincente fue la explicación dada.

Los dominicanos debemos aprender de la historia. Lamentablemente, por su desconocimiento repetimos malas acciones, una y otra vez y la padecemos, como la de ese tipo de oprobio. Sobre todo, cuando ponemos nuestros recursos naturales en manos extranjeras, como se hizo ayer, o de las empresas energéticas o la explotación del acueducto como lo hemos hecho hoy para éstos cobrar tarifas abusivas a nuestro patrimonio y como si fuera poco recibir a cambio bochornosas manifestaciones de desprecios y abusos.

Continuaba pendiente el tema de la carretera. Se hacía necesaria, porque el número de habitantes y de establecimientos comerciales de La Romana había aumentado. En Guaymate también la tendencia era la misma. Hacia junio de 1925, el comerciante importador y almacenista Gabriel J. Lama disponía de dos sucursales en la ciudad.



Se había creado, a finales de 1923 o a principios de 1924, una Junta Pro Carretera La Romana-Seibo presidida por el galeno Teófilo Hernández. Esa iniciativa estaba orientada a unir la Carretera Mella al puerto de La Romana. Tenía también el propósito de comunicar los poblados de Higüeral y Guaymate con la importante vía antes mencionada. Los primeros fondos para ejecutar la obra provinieron de la recolección y aportes individuales de sus miembros.

Ante la iniciativa de la Junta Pro-Carretera La Romana-Seibo, el entonces presidente de la República Dominicana, Horacio Vásquez promulgó, el 25 de noviembre de 1925, la Ley No. 287 que autorizaba al Poder Ejecutivo a disponer de RD\$35,000.00 en calidad de préstamo de la suma disponible para la construcción de la carretera Higüey-Macao, que la Ley No. 76 del 4 de diciembre de 1924 autorizaba, para destinar esa suma a la iniciada carretera La Romana-Seibo.

El devenir histórico había sobrepasado cualesquiera obstáculos de las autoridades del Central Romana por impedir el desarrollo y la libre comunicación con Guaymate. Pero éstos estaban lejos de ser los últimos.

El 15 de septiembre de 1925 Alberto Dhimes, presidente del Ayuntamiento de La Romana, le contestó una carta al Sub-administrador de la empresa azucarera en los siguientes términos:

“Este consejo (sic) conoció en su sesión de ayer de su comunicación de fecha 5 de los corrientes, en relación al asunto que la motiva, acordó mantener en todo vigor la resolución que prohíbe fabricar en el lugar de Guaymate; para el efecto se impartirán las órdenes que sean pertinentes para su fiel ejecución”.⁵

5 Ibidem.



El interés de las autoridades por dar cumplimiento a las presiones fue en muchos de los casos instantáneo. El 16 de septiembre de ese mismo año 1925 Alberto Dhimes le informó al comisario municipal:

“En la sesión ordinaria del 7 de abril del año en curso, este consejo resolvió prohibir de un modo terminante las construcciones de casas para viviendas y otros fines en el Camino Real La Romana-Seibo, y muy especialmente en el lugar denominado Guaymate.

*Quiero hacer notar, que ninguna autoridad tiene autorización para conceder permisos especiales para construir en los lugares ya indicados, y que esto solamente pueden hacerlo cuando se trate de reedificar algún desperfecto que sufra alguna de las construcciones existentes; entendiéndose por reedificación las pequeñas reparaciones que puedan hacerse, sin alterar en nada la construcción primitiva”.*⁶

Ni siquiera el contubernio de algunas autoridades del Ayuntamiento de La Romana podía impedir el crecimiento del poblado de Guaymate. Transcurridos tres años de la carta de Alberto Dhimes dirigida al comisario municipal, Heriberto Payán, en su condición de presidente de la misma entidad edilicia, el 5 de enero de 1928 le comunicó a Julio A. Cambier, gobernador provincial, informándole de las diferentes construcciones en Guaymate en la que se incluían fábricas y de los numerosos inconvenientes heredados de esas acciones. Le expresó:

6 Ayuntamiento de La Romana. Sesiones del 925. AGN, Legajo No. 4377.



“Hace algún tiempo que con frecuencia se vienen haciendo construcciones de casas en el poblado de Guaymate de esta jurisdicción, situado en el camino Inter-Comunal La Romana-Seybo.

Al Ayuntamiento, este asunto le ha causado en distintas ocasiones inconvenientes y molestias, que tiene interés en resolver de manera terminante, a fin de que intereses de terceras personas, no se sienta (sic) perjudicado, por falta de un conocimiento práctico sobre la materia.

Como que la Ley de Caminos, indica el procedimiento a seguir en tal circunstancia, el Ayuntamiento en su última sesión, resolvió dirigirse a esa Gobernación con el propósito de invitarlo a jirar (sic) una visita al referido lugar, donde concurrirá a la vez el Inspector de Caminos de esta común, para delinear los puntos de anchura del camino en el trayecto del lugar mencionado”.⁷

Sobre el mismo tema el presidente del Ayuntamiento hubo de escribirle al gobernador provincial el 18 de enero de ese mismo año. Expresaba que lo movía el interés en delinear la anchura del camino intercomunal por la instalación de algunas fábricas que se construían en el lugar y obstruirían el libre tránsito por lo que deseaban las demás autoridades su visita al lugar para hacer uso de su alta investidura en ayudar a resolver ese problema.

El 23 del mismo mes el gobernador contestó manifestando la pertinencia de hacer una reunión previa en La Romana antes de ir a Guaymate a inspeccionar el delimitamiento del camino. Aunque las fuentes consultadas no guardaron los resultados de esas gestiones para la conclusión

7 Ayuntamiento de La Romana. Sesiones de 1928. AGN, Legajo No. 4380.



de su éxito, la inmediata reacción del administrador de la empresa azucarera lo manifestó.

Meses más tarde, Klock insistió en su afán de oponerse al crecimiento urbano de Guaymate. En carta dirigida a Julio O. Bergés, presidente del Ayuntamiento, el 1ro. de agosto de 1928, expresaba de nuevo su oposición a ese propósito con estas palabras:

*“Hemos tenido información de que esa Honorable Corporación ha autorizado la construcción de dos casas en el Camino Real en el sitio denominado “Puerta de Guaymate”, una de las cuales se dedicará al establecimiento de una carnicería. Esta información la hemos puesto en tela de juicio, ya que entre esa Honorable Corporación y esta Compañía existe un entendido que no se permitirán construcciones en el Camino Real del ramal al Seybo, y muy especialmente, en el lugar denominado “Puerta de Guaymate”, según resolución dada por ese Consejo Directivo en fecha 7 de abril de 1925, esa resolución fue emanada debido al entendido con esta Compañía mediante la cual la compañía se comprometía a no cortar el abastecimiento de agua siempre que el ayuntamiento firmemente impidiera nuevas construcciones en “La Puerta”.*⁸

Quedaba evidenciado el chantaje y la presión del administrador del Central Romana contra dos poblaciones, puesto que deseaba impedir el crecimiento de Guaymate y el uso del agua, uno de los recursos naturales patrimonio legítimo del pueblo dominicano. El 8 de agosto Julio Ortega Frier, abogado de la empresa, le contestó entre otros puntos:

8 Ibidem.

“Que el Ayuntamiento no ha autorizado tales construcciones, e investigado el caso, se obtuvo la información de que dichas obras se estaban realizando en terrenos propios, con la previa autorización de la Oficina de Sanidad”.⁹

El crecimiento que tenía Guaymate era imposible detenerlo. Uno de los indicadores que avalan esta información era el número de animales sacrificados para el consumo de la población. En el mes de abril de 1931 fue de 60 cabezas, distribuidas así:¹⁰

	Hembras	Machos	Total
Poblado	15	25	40
Batey	7	13	20
Totales	22	38	60

Hacia 1933 había alcanzado fortaleza el crecimiento de algunas de las instituciones del poblado. Funcionaba la Junta de Fomento Pro-Guaymate con el propósito: *“de luchar por el progreso y bienestar de dicho poblado”*. Estaba presidida por Manuel (Manolo) Romero y era el secretario de actas Félix D. Ledesma. El 9 de noviembre de ese año, en carta dirigida al Ayuntamiento de La Romana le hicieron saber sobre su reinstalación.

Cuatro días después, el 13 de noviembre, la Junta dirigió otra comunicación a las autoridades edilicias de La Romana en estos términos:

9 Ibidem.

10 Ibidem.



*“La Junta de Fomento de Guaymate, que como su designación lo indica, se propone realizar esfuerzos que tiendan al auge de esta población, tiene en mente dotarla de un sistema de alumbrado público, como una eficaz contribución a dicho adelanto y como un efectivo aporte a su garantía durante las noches”.*¹¹

Quedaba sellado entonces el progreso de Guaymate con el trabajo de instituciones integradas por sus propios hijos, preocupados por su desarrollo y bienestar. De igual manera, ese interés perdurará en la generación joven, actual, abanderada del propósito de consolidar y ampliar las conquistas comunitarias alcanzadas hasta la fecha.



11 Legajo N° 4385.